

AUTOCARES MOLINERO, S. L.
(Sociedad absorbente)

LÍNEA REGULAR FRANCISCO RAMÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades relacionadas, con fecha 15 de octubre de 2007, acordaron su fusión sobre la base del Balance aprobado, mediante absorción de «Autocares Molinero Sociedad Limitada» de «Línea Regular Francisco Ramón», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén, el cual también fue aprobado por las Juntas generales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Puerta de Segura, 15 de octubre de 2007.—Los Administradores, Antonio López Álvarez y Josefina Llaverro Teruel.—65.966. 1.ª 31-10-2007

BILBAO BIZKAIA KUTXA
Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea

Consejeros Generales. Representantes de Impositores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de los Estatutos de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, se inicia la elección de Compromisarios que, en su día habrán de designar a los Consejeros Generales que, en representación de los impositores de la Caja, formarán parte de la Asamblea general.

A tal efecto y por acuerdo de la Comisión electoral, el censo provisional de impositores quedará expuesto en las oficinas de Bilbao Bizkaia Kutxa, a partir del día 5 de noviembre a disposición de los clientes que acrediten su identidad y las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de compromisarios, con el fin de que en el plazo de 6 días hábiles, que terminará el 13 de noviembre, puedan presentar reclamaciones o impugnaciones sobre defectos que observen en su contenido.

De conformidad con lo previsto en el art. 38.3 de la Ley 3/1991, de 8 de noviembre de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de País Vasco y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja, en sesión del 25 de octubre último, el censo de impositores será el correspondiente a las demarcaciones electorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Bilbao, 30 de octubre de 2007.—El Secretario de la Comisión electoral, Manuel Jaramillo Vicario.—66.421.

BIZKAITRANS SERVICIO EXPRESS, S. L.

GIPUZKOA TRANS, S. L.

LOGÍSTICA ORGANIZACIÓN SERVICIO ALMACENAJE Y TRANSPORTE, S. L.

Insolvencia provisional

En auto de insolvencia dictado con fecha de hoy por este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao en autos de Ejecución 62/07 aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 21.096,58 euros de principal y 4.219,34 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Bizkaitrans Servicio Express, S. L., Gipuzkoa Trans, S. L., y Logística Organización Servicio Almacenaje y Transporte, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 8 de octubre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—64.464.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que se celebrará el jueves, día 22 de noviembre de 2007, en el salón de actos del edificio sito en Valencia, General Tovar, 3, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum de asistencia establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales, tendrá lugar, en segunda convocatoria, para el mismo día e idéntico lugar, a las veinte horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea general.
Segundo.—Intervención del Presidente.
Tercero.—Intervención del Director General.
Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.
Quinto.—Propuesta del Consejo de Administración.

5.1 Líneas generales del plan de actuación de la entidad para el año 2008.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Asamblea general, quince días antes de la sesión quedará depositada en las dependencias de la entidad, sitas en Castellón de la Plana, calle Caballeros, 2; en Valencia, calle Colón, 1, y en Alicante, calle San Fernando, 35-37, la documentación sometida a aprobación, para examen y estudio previo por los Consejeros Generales que lo deseen.

También estará accesible en www.bancaja.es el texto de la propuesta que se somete a aprobación.

Asimismo, se manifiesta a los Consejeros Generales la posibilidad de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa al punto quinto del orden del día.

Castellón de la Plana, 24 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Olivas Martínez.—66.540.

CAUCES CONSULTORES, S. L.
(Sociedad escindida)

ZUELIA DOS, S. L.

CAUCES CONSULTORES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

La Junta General celebrada el 17 de octubre de 2007, aprobó la escisión total de la sociedad Cauces Consultores Sociedad Limitada, y el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2007, de la que resultarán beneficiarias las sociedades de nueva creación Zuelia Dos, Sociedad Limitada y Cauces Consultores, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las beneficiarias, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión, disponiendo los acreedores de la sociedad que se escindirá, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios, Jesús Valentín Gutiérrez, Guillermo Casanova Campos.—65.638. 2.ª 31-10-2007

CENTRAL DE NEGOCIOS REYMAR, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que los accionistas, el día 25 de octubre de 2007, acordaron la aprobación del Balance Final de liquidación, cerrado el día 25 de octubre de 2007, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	531.720,67
Deudores Hacienda Pública	3,11
Tesorería	7.320,15
Total activo	539.043,93
Pasivo:	
Capital	60.400,00
Resultados negativos ejercicios anteriores ..	-47.562,54
Pérdidas y Ganancias	-13.261,95
Acreedores Hacienda Pública	78,92
Acreedores a corto (accionistas)	539.389,50
Total pasivo	539.043,93

Por último, se hace público que, resultando del Balance aprobado, sin activo neto, y siendo los accionistas los acreedores de la compañía, se procederá a la adjudicación del activo en pago de la deudas a cada accionista, facultando al Liquidador Único para la ejecución del reparto del haber social, el cual se realizará una vez finalizado el plazo legal para impugnación del Balance de Liquidación.

Cambrils, 25 de octubre de 2007.—El Liquidador de la sociedad, María Carmen Fernández Núñez.—66.004.

CENTRO VITAL LA QUINTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Centro Vital La Quinta, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 1 de diciembre de 2007, a las ocho treinta horas, domiciliado en el local 9 del edificio «La Quinta Park», en la urbanización La Quinta Santa Ursula, a fin de tratar, deliberar y resolver acerca de los puntos que se integran en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.
Segundo.—Propuesta de distribución de resultados. Aplicaciones al Régimen de Inversiones en Canarias mediante ampliación de instalaciones.
Tercero.—Cambio de domicilio social.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se deja constancia del derecho de información que los socios tienen conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, obteniendo y examinando, si lo desean, cuantos documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de Auditores.

Santa Ursula, 23 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, «Compañía de Promociones y Proyectos Especiales, S.A.», representada por Francisco Javier Rodríguez Castro.—66.508.

CENTROS COMERCIALES RAÍCES 3000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

VENTOCANO 3000, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», y «Ventocano 3000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 29 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ventocano 3000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de las mercantil absorbida que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de octubre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Los Administradores mancomunados de «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», y «Ventocano 3000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Jesús Burgos Casla y Carlos Cea Esteban.—66.543. 1.ª 31-10-2007

COLAS Y PEGAMENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

VIRALEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Viralex, Sociedad Limitada (absorbida) por Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada (absorbente), traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Enrique Gil Brugalla Administrador solidario de Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada y Administrador único de Viralex, Sociedad Limitada.—64.726. y 3.ª 31-10-2007

COMERCIAL Y TRANSFORMADOS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de diciembre de 2007 a las dieciséis horas, en el domicilio social, Travesía de la Industria, 84, 33401 Avilés o, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Compra de 4.160 acciones de la Sociedad, propiedad de InverAsturias I Fondo de Capital Riesgo.

Tercero.—Cese Consejo de Administración y nombramiento Administradores.

Cuarto.—Modificación íntegra de los Estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Ratificación de lo actuado por Don Antonio Noguerol Escudero, desde la fecha 2 de abril de 2007, así como el cargo en cuya virtud representó a la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Avilés, 19 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Noguerol Ordieres.—64.409.

CONSYFM DELTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª. Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 46/07-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Jose Domingos Sos Santos Lima contra Consfym Delta, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.344,92 euros de principal más otros 268,98 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Margarita Jiménez Salas.—64.418.

CONSYFM DELTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 47/07-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Agostinho Manuel de Sousa Pinto contra Consfym Delta, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.344,92 euros de principal más otros 268,98 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 8 de octubre de 2007.—Secretaria judicial, doña Margarita Jiménez Salas.—64.417.

CONSTRUCCIONES ARCO CHICO, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 57/2007, dimanante de autos número 544/06, a instancia de Fremap contra Construcciones Arco Chico, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de octubre

de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Arco Chico, Sociedad Limitada, con CIF B041721630, en situación de insolvencia por importe de 22.288,53 euros de principal, más la cantidad de 4.400 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 11 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—64.466.

CONSTRUCCIONES LANEAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Navarra, publica que en la Ejecutoria 75/07 seguida contra la empresa Construcciones Lanean, S. L., se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2007 por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 9.574,04 € de principal.

Pamplona, 15 de octubre de 2007.—Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria judicial.—64.446.

DEGIDI, S. L.

(Sociedad a escindir)

SERVEIS COMPLERTS PER REHABILITACIÓ HABITATGES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 26 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad de «Degidi, Sociedad Limitada» y la consiguiente transferencia de una parte del patrimonio total de ésta, que forma una unidad económica independiente, a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Serveis Complerts Per Rehabilitació Habitatges, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Huesca el 19 de octubre de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la remisión realizada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huesca, 26 de octubre de 2007.—El Administrador único de Degidi, Sociedad Limitada, Manuel Serrano Fanlo.—65.956. 1.ª 31-10-2007

DERTOPOST, SOCIEDAD LIMITADA Y OPERADOR POSTAL BAIX EBRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 46/06-I, seguido en este Juzgado a instancia de Mercè Martínez García, María Milagros Blanch Bahima, Juana María Rebullida Herrero y Almudena Mulet Cabrera contra Derto Post Sociedad Limitada y Operador Postal Baix Ebre,